VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 142/2020	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión:	15/12/20
Entidad:	2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
ID del Llamado:	365.221	Tipo de Procedimiento:	CD Nº 06/19

Descripción del Llamado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DE GENERADOR Y DE TRANSFORMADOR" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

Proveedor:	J.C. SERVICIO TECNICO DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	RUC:	1976058-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
LOTE Nº 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO								
Mantenimiento/Reparación de AA - Equipos de AA Tipo Split de 18.000 BTU								
1	3.6	Soldadura de Cañería	Unidad			1	33.000	33.000
2	3.11	Desmontar y montar, puesta en funcionamiento	Unidad			1	220.000	220.000
3	3.12	Provisión y colocación de capacitor de aranque y marcha	Unidad			2	70.000	140.000
4	3.13	Cambio de plaqueta electrónica con control remoto	Unidad			1	130.000	130.000
5	3.14	Provisión de cañería, soldadura (prolongación)	Unidad			2	50.000	100.000
							Total:	**623.000**

SON GUARANÍES:	SEISCIENTOS VEINTITRES MIL		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	15/12/2020	14/01/2021	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Según Carta de Invitación, a apartir de 5 días de la recepcion de la OC.

LUGAR DE ENTREGA: Según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	240	10	1	99	623.000
						Total:			623.000

Juan Darío González Administrativo Serv. Téc. JC FIRMA PROVEEDOR	14/12/20 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Karen Riego B. Abg. Directora UOC UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	Lic. Raúl A. Ramírez Director Gral. de Administración y Finanzas Vicepresidencia de la República DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ejemplar 3: UOC

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DIRECCION ADMINISTRATIVA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DPTO. DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

VICE PRESIDENCIA DE LA RCA. SUMINISTRO

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS